



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 6 de julio.

VISTO:

El EXP-USL: 4726/2022; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad mediante Decreto DD. N° 7/2022, de fecha 14 de junio de 2022, se aprobó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 79/2022, con el propósito de reacondicionar el aula del departamento de Kinesiología y Fisiatría, las oficinas de Decanato y los boxes del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que tanto el Departamento de Compras, Suministro y Patrimonio y la Comisión Evaluadora, emiten sus informes al efecto de la adjudicación a fs. 175/218.

El monto total pre-adjudicado en las presente actuaciones asciende a la suma total de pre adjudicación de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS UNO CON 91/100.- (\$ 480.601,91.-)

El gasto se deberá afectar con cargo a G.P (1088)-001-011 - Rectorado Institucional - Ejercicio 2022.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones por Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 (Art. 96) y OCS. N° 11/2018.

Que lo informado por la Secretaría Administrativa

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECRETA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 79/2022 a la firma GOMEZ CONSTRUSHOP S.A (CUIT: 30-71089024-9) por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 14/100.- (\$17.436,14.-), y la firma VELA JUAN FACUNDO MARTIN (CUIT: 20-22297370-9) por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100.- (\$423.317,00.-), y la firma CORPUS SOCIEDAD ANONIMA (CUIT:30-56953303-8) por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 77/100.- (\$39.848,77.-) con el propósito de reacondicionar el aula del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, las oficinas de Decanato y los boxes del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS a emitir las órdenes de compra correspondiente, por la suma mencionada en el artículo 1.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a G.P (1088)-001-011 - Rectorado Institucional - Ejercicio 2022.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al oferente a través del Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS, lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO 5°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

MBR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vicedecana a/c RCD N°22/2022 CORREA, María Lujan –



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias de la Salud

Secretaria Administrativa OSISNALDI, Patricia Alicia.

## Hoja de firmas